



Callao, 11 de octubre del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha once de octubre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 315-2022-CF-FIME. - CALLAO, 11 DE OCTUBRE DE 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, la Resolución Decanal N° 127-2022-D-FIME de fecha 30.09.2022, con la cual se aprueba, la **PROGRAMACION DE EXAMENES PARCIALES 2022-B de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica y de Energía**, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, la misma que se pone a consideración para su ratificación por los miembros del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 183-2021-CU del 17.12.2021, se aprobó la Programación Académica de los Semestres Académicos 2022-A, 2022-B, Ciclo de Nivelación 2023-N y Exámenes de Aplazados 2023-S de la Universidad Nacional del Callao, estableciéndose que los exámenes parciales correspondiente al semestre académico 2022-B se desarrollarán del 10 al 14 de octubre de 2022;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, mediante el documento del visto, se aprueba la PROGRAMACION DE EXAMENES PARCIALES 2022-B de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la FIME de la Universidad Nacional del Callao, la misma que se pone a consideración para su ratificación por los miembros del Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su **sesión Extraordinaria** de fecha 11.10.2022, acuerda, **RATIFICAR la Resolución Decanal N°127-2022-D-FIME del 30.09.2022** con la cual se aprueba, la **PROGRAMACION DE EXAMENES PARCIALES 2022-B**, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica y de Energía de la FIME-UNAC, situación que se hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente:

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, la **Resolución Decanal N° 127-2022-D-FIME**, del 30.09.2022, con la cual se aprueba la **PROGRAMACION DE EXAMENES PARCIALES 2022-B DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA FIME-UNAC**, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las dependencias académico-administrativas de la Facultad, así como a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva
Secretario Académico